

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.
REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de abril de 2003; modificada: 20 de mayo de 2019

I. Objetivo de este Aviso de Prácticas de Privacidad

InterCommunity, Inc. (“InterCommunity”) comprende que su información médica es privada y confidencial. Este Aviso de Prácticas de Privacidad (este “Aviso”) describe sus derechos con respecto a su información médica protegida y nuestras obligaciones, deberes legales y prácticas de privacidad con respecto al uso y la divulgación de su información médica protegida.

Su “información médica protegida” es información sobre usted que nosotros generamos y recibimos, incluida la información demográfica, que podría razonablemente identificarlo y que guarda relación con su salud o afección física o mental anterior, actual o futura, o con el pago por la prestación de su atención médica.

Por ley, se le exige a InterCommunity que le proporcione este Aviso, para mantener la privacidad de su información médica protegida, que cumpla con los términos de este Aviso actualmente vigente y que le notifique si ocurre una violación de su información médica protegida no segura. Si desea recibir una copia de este Aviso o una copia de cualquier Aviso modificado, debe comunicarse con InterCommunity a través de la información de contacto proporcionada al final de este Aviso o visitando nuestro sitio web en www.intercommunityct.org.

II. Acuerdo de atención médica organizada

InterCommunity es parte de un acuerdo de atención médica organizada que incluye participantes en OCHIN. En www.ochin.org se encuentra disponible una lista actualizada de los participantes de OCHIN. Como socio comercial de InterCommunity, OCHIN brinda tecnología informática y servicios relacionados a InterCommunity y otros participantes de OCHIN. OCHIN también participa en evaluaciones de calidad y actividades de mejoras en nombre de sus participantes. Por ejemplo, OCHIN coordina actividades de revisión clínica en nombre de las organizaciones participantes para establecer los estándares de las mejores prácticas y evaluar los beneficios clínicos que podrían obtenerse del uso de sistemas de registros médicos electrónicos. OCHIN también ayuda a los participantes a trabajar en colaboración para mejorar la gestión de remisiones de pacientes internas y externas. InterCommunity podrá compartir su información médica con otros participantes de OCHIN cuando sea necesario a los fines de operaciones de atención médica del acuerdo de atención médica organizada.

Como parte de la participación de InterCommunity en OCHIN, los registros médicos electrónicos de InterCommunity se comparten con otros proveedores tratantes a través del sistema de registros médicos electrónicos Epic (“Epic”) y su función Care Everywhere. A través de Epic, hospitales, médicos, clínicas y otros proveedores de Epic pueden acceder al registro médico electrónico compartido, que incluye la información médica generada por InterCommunity y otros proveedores. La información de los registros médicos se comparte para facilitar la coordinación de la atención, y el acceso a la información se otorga sujeto a la necesidad de conocerla, con el único fin de tratamiento y garantizando la seguridad del paciente y la constancia de la atención. Al ingresar, le pedirán que firme un consentimiento para permitir lo anteriormente mencionado, en especial con respecto al uso y la divulgación de información relativa a la condición de VIH, salud mental y abuso de sustancias.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Si bien no puede negarse a participar en Epic, puede solicitar por escrito no participar en Care Everywhere, lo que limitará la divulgación de información médica a su (i) información demográfica, (ii) medicamentos, (iii) alergias, (iv) diagnósticos, incluidos diagnósticos relacionados con el VIH, salud mental y trastornos por el abuso de sustancias, (v) resultados de laboratorio y (vi) antecedentes, incluidas fechas de tratamiento, pero solo para proveedores que no son participantes de OCHIN. Los proveedores tratantes que son participantes de OCHIN seguirán teniendo acceso a su información. Comuníquese con la Funcionaria de Privacidad de InterCommunity Mary Beth Peacock llamando al 860-569-5900 x320 o escribiendo a compliance@intercommunityct.org, para obtener información sobre cómo negarse a participar en Care Everywhere o si tiene alguna pregunta sobre la información que generalmente se comparte a través de Epic.

III. Maneras en las que InterCommunity podrá usar o divulgar su información médica protegida sin su autorización

Las leyes de Connecticut y federales permiten ciertos usos y divulgaciones de la información médica protegida sin obtener su autorización previa. Las siguientes categorías describen algunas de las diferentes maneras en que se permite a InterCommunity usar y divulgar información médica protegida sin su autorización. Las descripciones tienen como fin brindarle el detalle suficiente para notificarle, pero no contienen una lista exhaustiva de las circunstancias y limitaciones específicas. Incluso si no se menciona específicamente a continuación, InterCommunity también podrá usar y divulgar su información médica protegida según lo exija la ley o usted lo autorice.

Tratamiento: InterCommunity podrá usar la información médica protegida para brindarle tratamiento médico y servicios relacionados, y podrá divulgar información a otros proveedores que participen en su atención. Podrá compartir su información médica protegida con médicos, orientadores, médicos y demás personas que participen brindándole tratamiento. Por ejemplo, InterCommunity podrá divulgar su información médica protegida a otro proveedor de atención médica que solicite dicha información para brindarle tratamiento.

Pago: InterCommunity podrá usar y divulgar información médica protegida a los fines de facturación y pago. Por ejemplo, InterCommunity podrá usar su información médica protegida para emitir su factura. También podrá divulgar dicha información a su compañía de seguros u otra entidad responsable del pago para confirmar su cobertura u obtener el pago.

Operaciones de atención médica: InterCommunity podrá usar y divulgar información médica protegida según sea necesario para operaciones de atención médica, como administración, evaluaciones de personal, formación y capacitación, y para supervisar y mejorar su calidad de atención. Por ejemplo, su información médica protegida podrá combinarse y analizarse a los fines de evaluar y mejorar los programas clínicos de InterCommunity.

Recordatorios de citas: InterCommunity podrá usar o divulgar información médica protegida cuando se comunique con usted para recordarle sus citas (que incluyen, entre otros medios, a través de llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos).

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.
REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Socios comerciales: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a socios comerciales y podrá permitir que los socios comerciales generen, usen, divulguen o reciban información médica protegida en su nombre. Todos los socios comerciales suscriben un contrato por escrito que exige la debida protección de su información médica protegida y están obligados a usar y divulgar su información médica protegida únicamente tal como se estipula en este Aviso.

Actividades de salud pública: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida para actividades de salud pública, en determinadas circunstancias limitadas, a determinadas personas o entidades. A modo de descripción general, algunos de los tipos de divulgaciones incluyen, entre otros, divulgaciones a: (i) una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley para recabar o recibir dicha información a los fines de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, o informar nacimientos y fallecimientos; (ii) una autoridad de salud pública u otra autoridad gubernamental autorizada a recibir denuncias de abuso o abandono de menores; (iii) una persona que participe en determinadas actividades con respecto a un producto o actividad que la FDA regule; (iv) una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que puede de cualquier otra manera haber corrido el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección; o (v) su empleador si usted recibe atención a solicitud de su empleador y si se cumplen otras condiciones específicas.

Preocupaciones de salud personal: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a una autoridad gubernamental autorizada si InterCommunity razonablemente cree que usted es víctima de abuso, abandono o violencia doméstica y usted acepta la denuncia o la divulgación se permite de conformidad con la ley de Connecticut. Se le informará inmediatamente dicha divulgación salvo que InterCommunity considere que hacer eso le implicaría un riesgo de daño grave.

Actividades de supervisión de salud: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a un organismo de supervisión de salud para actividades autorizadas por ley, como ciertas auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias, medidas disciplinarias o actuaciones judiciales.

Actuaciones judiciales y administrativas: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal, sujeto a determinadas restricciones y solo en la medida en que la ley de Connecticut lo permita.

Aplicación de la ley: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a los fines de aplicación la ley según lo permita o exija la ley. Algunos fines legales incluyen, entre otros: (i) la denuncia de heridas u otras lesiones físicas; (ii) cumplir con una orden judicial, un auto judicial, una citación o un requerimiento, según lo permita o exija la ley de Connecticut; o (iii) en respuesta a la solicitud por parte de un oficial encargado del cumplimiento de la ley de información sobre delitos o fallecimientos.

Jueces de instrucción que investigan muertes violentas, médicos forenses, directores de funerarias y a los fines de donación de órganos: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a jueces de

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELO DETENIDAMENTE.

instrucción que investigan muertes violentas, médicos forenses, directores de funeraria, o, si usted es donante de órganos, a una organización que participa en la donación de órganos.

A los fines de investigación: InterCommunity podrá usar o divulgar información médica protegida a los fines de investigación con su autorización previa, o bien, si una Junta de Revisión Institucional o una Junta de Privacidad aprueba una alteración o exención de su autorización.

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida cuando sea necesario para evitar una amenaza grave a su salud o su seguridad o a la salud o la seguridad de otra persona o del público. InterCommunity podrá divulgar información médica protegida cuando sea necesario para que autoridades encargadas de la aplicación de la ley identifiquen o arresten a una persona. La información médica protegida no se divulgará a autoridades encargadas de la aplicación de la ley para que identifiquen o arresten a una persona si obtuvimos la información durante el tratamiento que guarda relación con, o se inició, a los fines de tratamiento, orientación o terapia que afecta su propensión a cometer el delito investigado.

Fuerzas Armadas, Seguridad Nacional y actividades de inteligencia: En determinadas condiciones, InterCommunity podrá divulgar su información médica protegida: (i) según las autoridades militares al mando los consideren necesario si usted integra las Fuerzas Armadas o es parte del personal militar extranjero; (ii) para autorizar a funcionarios federales a llevar a cabo actividades lícitas de inteligencia, contrainteligencia u otras actividades de seguridad nacional; (iii) para la protección de funcionarios del poder ejecutivo de los Estados Unidos o jefes de estado extranjeros; o (iv) para investigaciones autorizadas.

Institutos correccionales y situaciones de custodia: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a institutos correccionales u oficiales encargados de la aplicación de la ley a cargo de la custodia de un recluso u otra persona si: (i) es necesario para brindarle atención médica, o para su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros reclusos, funcionarios o empleados del correccional o personas que participan en su traslado; (ii) es necesario para la aplicación de la ley en las instalaciones del instituto; o (iii) es necesario para la administración y el mantenimiento de la seguridad, la protección y el orden de la institución.

Indemnización laboral: InterCommunity podrá divulgar información médica protegida, tal como exija la ley, relativa a indemnización laboral u otros programas similares.

Tratamiento alternativo o beneficios relacionados de salud: InterCommunity podrá usar o divulgar información médica protegida al ofrecer tratamientos alternativos o beneficios relacionados de salud que pueden ser de su interés.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Actividades para recaudación de fondos: InterCommunity podrá usar o divulgar cierta información médica protegida para comunicarse con usted con respecto a sus actividades para recaudación de fondos. Por ejemplo, InterCommunity podrá enviarle por correo un anuncio sobre un evento para recaudar fondos. También podremos divulgar dicha información a un socio comercial o a una fundación relacionada a nivel institucional con el mismo fin. Usted tiene derecho a optar por no recibir estas comunicaciones.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

IV. Usos y divulgaciones que requieren su consentimiento u objeción

InterCommunity podrá divulgar información médica protegida a personas que participan directamente en su atención o pago, incluido un miembro de la familia, otro familiar o un íntimo amigo con su consentimiento, cuando usted no presente objeción o cuando deduzcamos dicho consentimiento por las circunstancias. En circunstancias en las que usted no esté presente o esté incapacitado, podremos divulgar cierta información médica protegida a dichas personas si determinamos que es lo mejor para usted. También podremos divulgar cierta información médica protegida para auxilio en caso de desastres o en circunstancias de emergencia.

V. Maneras en las que InterCommunity podrá usar o divulgar su información médica protegida sin su autorización

Excepto como se describe en este Aviso, o según lo permita la ley de Connecticut o federal, InterCommunity, Inc., no usará ni divulgará su información médica protegida sin su autorización por escrito. Usted puede revocar una autorización en cualquier momento. Para ello, comuníquese con la Funcionaria de Privacidad de InterCommunity por escrito o de cualquier otro modo siguiendo las instrucciones en el formulario de autorización. Si revoca una autorización, InterCommunity ya no podrá usar o divulgar información médica protegida cubierta por la autorización, excepto en los casos en los que haya hecho recurrido a la autorización.

Notas de psicoterapia e información psiquiátrica: Las notas de psicoterapia solo podrán usarse o divulgarse a los fines de ciertos tratamientos, pagos y operaciones de atención médica, según lo exija la ley, o con su autorización por escrito. Por ejemplo, generalmente se requiere una autorización por escrito u orden judicial para el uso o la divulgación de notas de psicoterapia, excepto para llevar a cabo únicamente operaciones de tratamiento, pago o atención médica muy específicas. La demás información psiquiátrica está protegida por la ley de Connecticut y solo podrá ser divulgada con su permiso, sujeto a ciertas excepciones (p. ej., tratamiento, riesgo importante de lesión a un paciente o a otra persona, etc.)

Marketing: InterCommunity podrá usar o divulgar información médica protegida a los fines de marketing con su autorización previa, salvo que el marketing sea en la forma de una comunicación realizada personalmente con nosotros o a través de un obsequio promocional de valor nominal. En caso de que InterCommunity prevea que la actividad de marketing generará una remuneración directa o indirecta de un tercero, InterCommunity obtendrá una autorización suya en la que conste que se prevé dicha remuneración.

Venta de información médica protegida: De conformidad con la ley de Connecticut, tenemos prohibido vender u ofrecer para la venta la información de sus registros médicos que puedan identificarlo individualmente. Para cualquier venta de información médica protegida que la ley federal o estatal permita de cualquier otra manera, debemos obtener su autorización.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Información relacionada con el VIH: InterCommunity no divulgará información confidencial relacionada con el VIH salvo lo permita o exija la ley. Por ejemplo, se permite o exige la divulgación en el caso que sea necesario para brindar tratamiento o cuando personal de InterCommunity u otra persona haya tenido una exposición significativa a infección por VIH en el transcurso de sus tareas profesionales. Todo uso o divulgación de esta índole será limitado de conformidad con las leyes de Connecticut y federales.

Menores: InterCommunity cumplirá con las leyes de Connecticut y federales al usar y divulgar información médica protegida de un menor. Por ejemplo, si usted es un menor no emancipado que otorga su consentimiento para un servicio de atención médica relacionado con VIH/SIDA, enfermedad venérea, aborto o dependencia del alcohol/drogas, y no ha solicitado que se trate a otra persona como su representante personal, usted tiene la autoridad de otorgar o negar el consentimiento para el uso y la divulgación de su información médica.

VI. Protección especial de registros del paciente sobre alcoholismo y drogadicción

La confidencialidad de los registros del paciente sobre alcoholismo y drogadicción que InterCommunity mantiene está protegida por las leyes y regulaciones federales. Por lo general, InterCommunity no le informará a una persona ajena al programa que usted asiste al programa, ni divulgará ninguna información que lo identifique como dependiente del alcohol u otras sustancias. Existen ciertas situaciones, sin embargo, en las que podría divulgarse información, que incluyen, entre otras, cuando: (i) usted ha otorgado su consentimiento por escrito para tal divulgación; (ii) una orden judicial en cumplimiento con la parte 2 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.) 42 exige la divulgación; (iii) la divulgación es necesaria para cumplir con una emergencia médica de buena fe; (iv) la divulgación es a los fines de auditoría y evaluación del programa; o (v) la divulgación es una comunicación interna o con una organización de servicios calificada.

La violación de las leyes y regulaciones federales por parte de InterCommunity es un delito. Se podrán denunciar las presuntas violaciones a las autoridades que correspondan de conformidad con las regulaciones federales. Si considera que sus derechos de privacidad han sido violados, comuníquese con la Funcionaria de Privacidad **Mary Beth Peacock llamando al 860-569-5900 x320 o escribiendo a compliance@intercommunityct.org**. También puede presentar una queja sobre una posible violación de sus derechos tal como se establece en virtud de las regulaciones federales que protegen los registros sobre trastornos por el consumo de sustancias. Para ello, comuníquese con el Ministerio Fiscal de los Estados Unidos, cito en 450 Main Street, Sala 328, Hartford, CT 06103, teléfono: (860) 947-1101, con respecto a su participación en un programa de tratamiento por opioides, el Centro para el Tratamiento de Abuso de Sustancias de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (Substance Abuse and Mental Health Services Administration, "SAMHSA"), 5600 Fishers Lane, Rockville, MD 20857, teléfono: (240) 276-1660. No tomaremos represalias en su contra si presenta una queja.

Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información relativa a un delito cometido por un paciente en las instalaciones de InterCommunity ni contra una persona que trabaja para InterCommunity ni relativa a ninguna amenaza de cometer dicho delito.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.
REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información relativa al abuso o abandono de un menor que sea denunciada de conformidad con la ley estatal a las autoridades estatales y locales.

Para obtener más información, consulte en el §290dd-2 del Título 42 del Código de los EE. UU. (U.S.C.) los estatutos federales y en la parte 2 del Título 42 del C.F.R. las regulaciones federales.

VII. Sus derechos con respecto a su información médica protegida

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información médica protegida. A continuación se describen brevemente las maneras en que puede ejercer estos derechos.

Derecho a solicitar restricciones de su información médica protegida: Usted tiene derecho a solicitar restricciones con respecto al uso o la divulgación de su información médica protegida para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica, o limitar la divulgación por parte de InterCommunity de su información médica protegida a un miembro de la familia, otro familiar o un íntimo amigo personal. InterCommunity no está obligado a aceptar su restricción solicitada, salvo que guarde relación con la divulgación a un plan médico a los fines de operaciones de pago o atención médica, y concierna exclusivamente a un elemento o servicio de la atención médica por el cual usted, u otra persona en su nombre (además del plan médico) haya pagado en su totalidad.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Usted tiene derecho a solicitar, por escrito, que InterCommunity le comunique la información médica protegida por un medio alternativo o en lugares alternativos. Se satisfarán todas las solicitudes razonables.

Derecho a acceder a información médica protegida: Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de su información médica protegida que se conserva en un conjunto de registros designado. Pueden aplicarse algunas excepciones (p. ej., notas de psicoterapia). Su solicitud de acceso puede ser por escrito. Puede aplicarse un cargo razonable por los costos de las copias, el envío por correo o la preparación de una explicación o un resumen de su información. Usted también podrá solicitar una copia electrónica de la información que mantenemos como un registro médico electrónico. Si desea que la información médica protegida se envíe a una entidad o persona aparte de usted, sin embargo, debe hacer la solicitud por escrito y firmarla, identificando claramente a la persona designada y a dónde enviar la copia de la información médica protegida. Podremos cobrarle por la preparación de la copia según lo permita la ley. En ciertas circunstancias, InterCommunity podrá negar su solicitud a inspeccionar u obtener copias. Si se le niega el acceso a su información médica protegida, tendrá derecho a solicitar que se revise la negación.

Solicitar enmienda: Tiene derecho a solicitar una enmienda a su información médica protegida que InterCommunity conserva o que se conserva para InterCommunity en un conjunto de registros designado. La solicitud de enmienda se debe hacer por escrito y debe indicar el motivo de la enmienda. En ciertas circunstancias, InterCommunity podrá negar su solicitud. Si InterCommunity niega su solicitud, proporcionará la negación por escrito, incluirá el motivo de la negación y explicará el derecho que usted tiene a presentar una declaración por escrito en desacuerdo con la negación.

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Solicitud de un informe de divulgaciones: Usted tiene derecho a solicitar un informe de las divulgaciones de su información médica protegida realizadas por InterCommunity u otras personas en su nombre. Dicho informe de divulgaciones no incluirá: (i) divulgaciones realizadas para operaciones de tratamiento, pago y atención médica; (ii) divulgaciones realizadas de conformidad con su autorización; y (iii) ciertas otras excepciones. Los informes solicitados deben especificar un período de tiempo que abarque no más de seis años antes de la fecha de su solicitud. InterCommunity podrá cobrar un cargo razonable por una solicitud de informe; siempre que el primer informe se haya proporcionado sin cargo en cualquier período de 12 meses.

Solicitud de una copia impresa de este Aviso: Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso incluso si ya ha solicitado o aceptado recibir una copia electrónica de este Aviso. Puede solicitar una copia impresa de este Aviso en cualquier momento.

VIII. Cambios a este Aviso

InterCommunity se reserva el derecho a cambiar las prácticas de privacidad contenidas en este Aviso. Cualquier disposición nueva o modificada de este Aviso tendrá vigor para toda la información médica protegida, incluida dicha información que InterCommunity haya generado, recibido o conservado previamente, como así también para toda la información médica protegida que reciba en el futuro. InterCommunity entregará una copia electrónica o impresa del Aviso modificado a solicitud. Se encuentra disponible una copia de este Aviso en el sitio web de InterCommunity en www.intercommunityct.org y en nuestra oficina.

IX. Para obtener más información o presentar una demanda

Si tiene alguna pregunta acerca de ese Aviso o desea obtener más información sobre sus derechos de privacidad o información protegida de salud, comuníquese con la Funcionaria de Privacidad que figura a continuación. Si considera que sus derechos de privacidad fueron violados, puede presentar una queja por escrito a InterCommunity. InterCommunity no tomará represalias en su contra si presenta una queja.

Para hacer más preguntas, recibir más información o presentar una queja, comuníquese con nuestra **Funcionaria de Privacidad Mary Beth Peacock llamando al 860-569-5900 x320 o escribiendo a compliance@intercommunityct.org**.

Asimismo, puede presentar una queja por escrito a la Secretaría de Salud y Servicios Humanos:

U.S. Department of Health and Human Services
Office of the Secretary
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20201

Aviso de Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELO DETENIDAMENTE.

1-877-696-6775